INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

Fecha: Abril 22 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☐ DE APOYO A LA GESTIÓN X

Contrato No: 1.410-19.13-4949 de enero 16 de 2026

Otrosi No: 1.410-19.13-4949-1 de abril 20 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO	
Línea Estratégica Territorial:	4- Valle territorio de vida
Programa:	Pg 41-Valle Seguro
Meta de Resultado:	41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
Subprograma	Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana
Meta Producto:	MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.
Proyecto:	Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la prevención situacional del delito.

INFORME DE ACTIVIDADES

ABRIL

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto de inversión.	brindé apoyo en el seguimiento y monitoreo de los operativos de control y seguridad desarrollados a nivel barrial en el municipio, liderados por personal de la fuerza pública con rango de sargentos y mayores en las diferentes comunas, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la mitigación de los altos índices de hurto y estafa.	**EVIDENCIA 1: Registro fotográfico**
2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.	Brindé acompañamiento a los mediadores en las reuniones de seguimiento estratégico orientadas al análisis y control de los diferentes índices de extorsión en los corregimientos aledaños al municipio de Santiago de Cali, en el marco de las acciones interinstitucionales para la prevención y mitigación de este delito	**EVIDENCIA 2: Registro fotográfico**

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

3. Brindar asistencia técnica desde el área de su conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.	Asistí a reunión con el Secretario se abordaron los siguientes temas estratégicos: fortalecimiento de los frentes judiciales, optimización de los mecanismos de cooperación interinstitucional, especialmente en materia de intercambio y gestión de información, y articulación con las diferentes secretarías para la planificación y ejecución de iniciativas como las caravanas por la vida y otras actividades orientadas a mejorar la percepción de seguridad ciudadana.”	**EVIDENCIA 3: Registro fotográfico**
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firmas que correspondan.	Realicé el cargue de mi cuenta de cobro corresponidente a la cuota No 3 del mes de febrero con todas las evidencia que demuestran la ejecucion de las actividades especificas de mi contrato.	**EVIDENCIA 4: Registro fotográfico Secop II**

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta pago de seguridad social correspondiente al mes de MARZO 2026 Planilla No. 1080235158 Referencia de pago No. 8823970311 Operador Pago Simple

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 22 de abril de 2026.

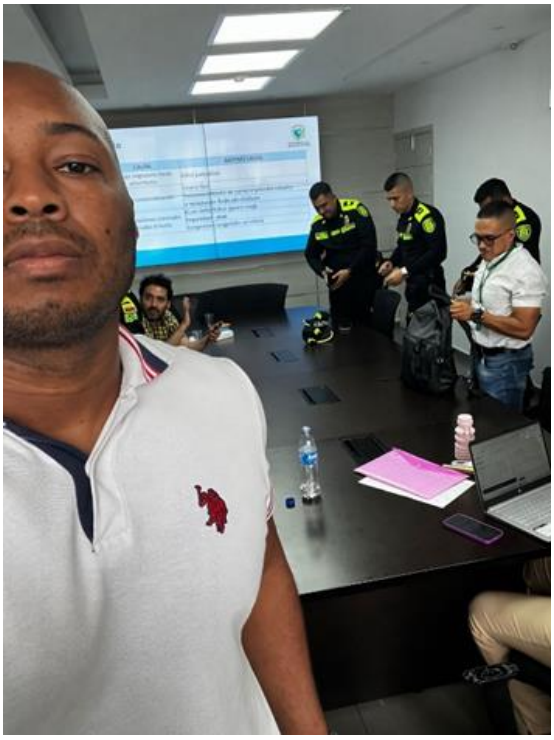
Harrison Moreno M.

Nombre: HARRISON MORENO MOSQUERA

C.C. 1143936150 de CALI

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

Evidencia 1



Evidencia 2

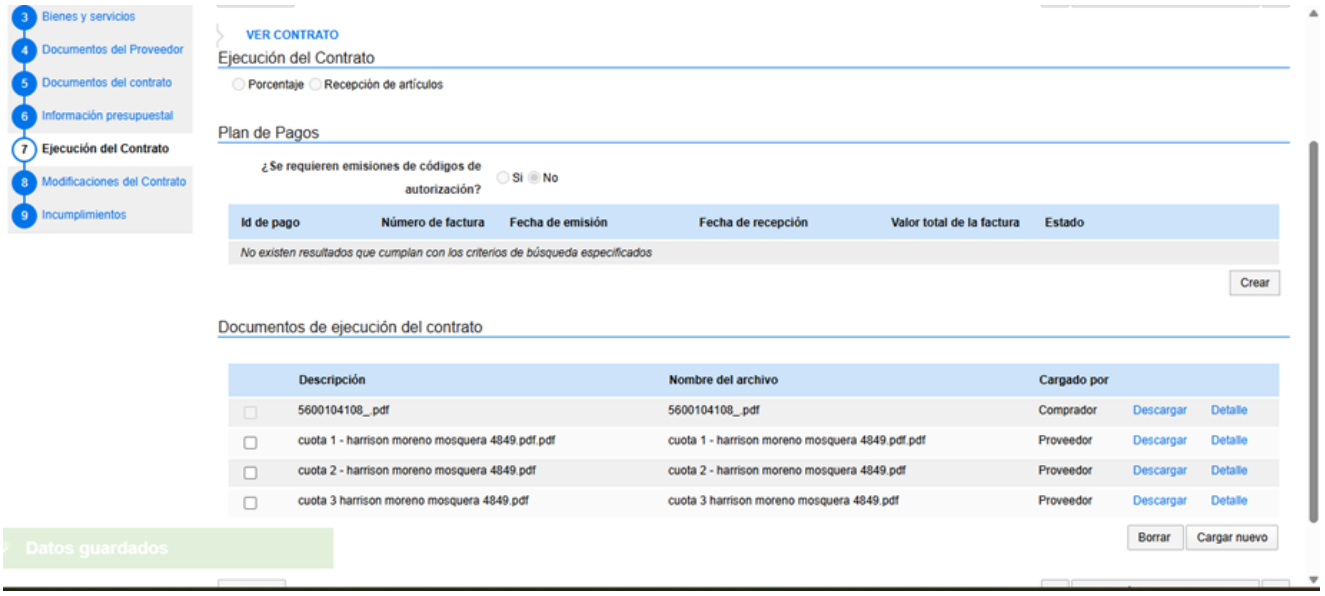


INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

Evidencia 3



Evidencia 4



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

Fecha: **22** de **ABRIL** de **2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: **1410-19.13-4949** de **16/01/ 2026**
Otrosi numero: **1410-19.13-4949-1** **20/04/ 2026**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006996 de 10/01/2026. **RPC No**. 5600104108 de 16/01/2026.

OTROSI CDP No. 5500006996 de 10/01/2026 **OTROSI RPC No.** 5600105379 21/04/2026

ApropiaciónPresupuestal:123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12; CONT CONTR OBRA PCA/ SRIA CONVIVENC Y SEG/ servicios prestados/convivencia y seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T.

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4- Valle territorio de vida
META DE RESULTADO: 41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.
META DEL PRODUCTO: MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.
OBJETIVO GENERAL: Mejor las estrategias en prevención situacional del delito para reducir la tasa de hurtos en el departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Apoyar proyectos de prevención situacional del delito en el Valle del Cauca para fortalecer las medidas de seguridad y reducir la incidencia delictiva en la región
PROGRAMA: Pg 41-Valle Seguro
SUBPROGRAMA: Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la prevención situacional del delito.
ELEMENTO PEP: PI43-102484/1/1/01/12
POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008.
CUENTA MAYOR: 5507050802

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:
JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CC # 1.118.282.156 DE YUMBO (VALLE)
SUPERVISOR

Contratista:
HARRISON MORENO MOSQUERA
TECNOLOGO EN LA GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL
Dirección Calle 72i1 #26 i 27 Teléfono: 3162410778
Cédula de Ciudadanía No:1.143.936.150 de Cali

Powered by CamScanner

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-17-13-4949 de 16 enero de 2026 para la cuota No CUATRO (4), ejecutada en el mes de abril de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones especificas contractuales	**1.** Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto de inversión. **2.** Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **3.** Brindar asistencia técnica desde el área de su conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **4**. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de abril de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota cuatro (4), ejecutada en el mes de abril de 2026.	83.33%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosi no. 1410-19.13-4949-1 de 20 de abril de 2026	01 de mayo de 2026	Guillermo Londoño Ricaurte

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1.Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto de inversión.
brindó apoyo en el seguimiento y monitoreo de los operativos de control y seguridad desarrollados a nivel barrial en el municipio, liderados por personal de la fuerza pública con rango de sargentos y mayores en las diferentes comunas, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la mitigación de los altos índices de hurto y estafa. **EVIDENCIA 1: Registro fotográfico**

2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.
Brindó acompañamiento a los mediadores en las reuniones de seguimiento estratégico orientadas al análisis y control de los diferentes índices de extorsión en los corregimientos aledaños al municipio de

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, en el marco de las acciones interinstitucionales para la prevención y mitigación de este delito. **EVIDENCIA 2: Registro fotográfico**

3. Brindar asistencia técnica desde el área de su conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.
Asistió a reunión con el Secretario donde abordaron los siguientes temas estratégicos: fortalecimiento de los frentes judiciales, optimización de los mecanismos de cooperación interinstitucional, especialmente en materia de intercambio y gestión de información, y articulación con las diferentes secretarías para la planificación y ejecución de iniciativas como las caravanas por la vida y otras actividades orientadas a mejorar la percepción de seguridad ciudadana." **EVIDENCIA 3: Registro fotográfico**

4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firmas que correspondan.

Realizó el cargue de su cuenta de cobro corresponidente a la cuota No 3 del mes de marzo con todas las evidencia que demuestran la ejecucion de las actividades especificas de su contrato. **EVIDENCIA 4: Registro fotográfico del secop II**

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.15428736*

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número CUATRO (4–CUARTA CUOTA) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, Anexa pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo 2026 Planilla No. 1080235158 Referencia de pago No. 8823970311 Operador Pago

Powered by CamScanner

Simple, Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor ($)***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor ($)**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	14.000.000	CUOTA1	Enero 2026	$ 3.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	7.000.000	CUOTA2	Febrero 2026	$ 3.500.000	PAGADA
Reajustes	0.00	CUOTA3	Marzo 2026	$ 3.500.000	PAGADA
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	21.000.000				
Valor pagado	10.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	3.500.000				
Valor total ejecutado	14.000.000				
Valor saldo por ejecutar	7.000.000				
Intereses moratorios	0.00				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3:	$	$

Powered by CamScanner

Actividades:		
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo y la normatividad aplicable. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde con el decreto No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, decreto que regula el banco de proyectos del departamento del valle del cauca.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe 19 día Mayo de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (22) veintidós días Abril de 2026

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
SUBSECRETARIO DE GESTION EN CÓVIVENCIA Y SEGURIDAD
CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
SUPERVISOR

Powered by CamScanner



C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5
Carrera 23 No 26b-46 El Prado
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT		PRECIO	UM	TOTAL
1	X	1	UD	585.000

VALOR : 585.000
FECHA DOC.: 20260319
NIT : 1080235158
PIN : 8823970311
PLANILLA : 1080235158
PERIODO : 202603
001 999919 recaudo s-202603
==>> SUBTOTAL/TOTAL :$ 585.000
Efectivo **590.000**
CAMBIO 5.000
3/19/26 11:40 0546 02 0044 58476

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Scanned with CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-19, 11:42:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080235158

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823970311

PAGADO 19/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HARRISON MORENO MOSQUERA		
Documento	CC1143936150	**Dirección**	DIAGONAL 72 A 26 I 27
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3162410778
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1143936150 | HARRISON MORENO MOSQUERA | 59 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 1.980.000 | $ 316.800 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.980.000 | $ 247.500 | 1,044 | $ 1.980.000 | $ 20.700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 585.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 20.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.000	$ 0	$ 585.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HARRISON MORENO MOSQUERA identificado con CC. 1143936150 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/04/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 V_08

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026H1143936150M2381568.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

90

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006996	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 2.436.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/1/01/12
Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la P revención Situacional del Delito
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 348.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/1/01/12
Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la P revención Situacional del Delito
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.916.000.000 COP

Solicitado por: GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	**Elaborado por:** Doris Biglenice Rivera Muñoz	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006996	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 3 Valor: 132.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/2/01/07: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/2/01/07
Brindar asistencia técnica para la implementación de la estrategia de
#Corredores Viales Seguros"
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.916.000.000 COP

Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

OTROSÍ CONTRATO No. 1.410-19.13-4949- 1

ACLARACIÓN []	ADICIÓN [X]	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No:	1.410-19.13-4949
NOMBRE DE CONTRATISTA:	HARRISON MORENO MOSQUERA
NIT / CC:	1143936150
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14000000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION:	16 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA- Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad

Entre los suscritos a saber GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.828.334 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1.22-0966 del 03 de junio de 2025, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, con alcance en el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra HARRISON MORENO MOSQUERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1143936150, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de Prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el

literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que el 16 de enero de 2026, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribió contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, con HARRISON MORENO MOSQUERA, quien se identifica con el numero de cedula 1143936150, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

b) Que, el valor del contrato suscrito es por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14000000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.

c) Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 DE ABRIL DE 2026, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II.

d) Que mediante oficio suscrito por el supervisor del contrato, se presento solicitud de la necesidad de modificar el contrato de *prestación de servicios APOYO A LA GESTION No.* 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, *y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA..", se observa que el tiempo de ejecucion con el que se suscribio el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante prorrogar por sesenta (60) días más el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No.* 1.410-19.13-4949 del 16 de enero de 2026, *y adicionar el valor del contrato en un monto de SIETE MILLONES DE PESOS ($7000000), quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21000000).*

e) Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*

f) Que el Consejo de Estado en la sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, *indicó " (...) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las*

partes. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato".

g) Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia del 28 de febrero de 2013, Exp. 25000-23-26-000-1999-01965-01 (20688), M.P. Enrique Gil Botero, en la que se indica "*(..) De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*"

h) Que una vez analizado el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, se encuentra viable la alternativa de prorrogar por sesenta (60) dias más y adicionar en valor.

i) Que el otrosi sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

j) Que el otrosi sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

k) Que se encuentra justificada la solicitud de prórroga y adición al contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión BP BPIN-2024003760109 y de acuerdo con la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.

l) Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en la cláusula sexta y la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca.

m) Que, de conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación

de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, prorrogarlo por sesenta (60) días más, por lo cual el nuevo plazo será hasta el 30 de junio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, en valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7000000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006996 del Rubro presupuestal. Item:2 -1143-123206-2320202008-4341001010010000-PI43-102484/1/1/01/12.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula sexta del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al Rubro Presupuestal. Item:2 -1143-123206-2320202008-4341001010010000-PI43-102484/1/1/01/12, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006996 del 10 de enero de 2026, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS. ($2916000000), para la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula séptima del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21000000), el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3500000); previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto **PARÁGRAFO II**: Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: El presente otrosí al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA SEXTA: INTEGRIDAD. El presente Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ al contrato No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

1.410.19.13.

Santiago de Cali, abril 2026

Doctor

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Presente

ASUNTO: Concepto jurídico proyecto OTROSI al del Contrato N° 1.410-19.13-4949 de 16 de enero de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de otrosí al contrato N° 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026, suscrito entre la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, y HARRISON MORENO MOSQUERA.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP: 5500006996 Fecha: 10 de enero de 2026

Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21000000).
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Supervisor del contrato	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad.
Descripción de la Modificación	Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y al desarrollo del objeto del proyecto de inversión denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA., y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, ha determinado la procedencia de realizar la prórroga y adición del contrato referido, en consideración a las dinámicas actuales del proyecto y a las prioridades institucionales. En consecuencia, y por instrucción del supervisor del contrato, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026 y adicionar su valor en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000), con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de inversión mencionado.
Consideraciones Técnicas	Que las consideraciones técnicas que sustentan el presente otrosí se encuentran debidamente consignadas en la solicitud de necesidad y en el concepto emitido por el supervisor designado.
Consideraciones Jurídicas.	Que, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

	Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; en tal sentido, la administración pública, en todos sus órdenes, contará con un sistema de control interno que se ejercerá en los términos establecidos por la ley. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados con el propósito de garantizar el cumplimiento de su objeto y la realización de los fines estatales. Que el Decreto No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, establece la delegación en materia de contratación directa de prestación de servicios en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, comprendiendo las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Que el Sistema Integrado de Gestión constituye un pilar fundamental para la gestión y el desempeño institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo sus actividades esenciales para el logro de los objetivos misionales. Que el Contrato No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026 se encuentra vigente y ha sido ejecutado de manera adecuada conforme a las obligaciones pactadas. Que el supervisor del contrato ha emitido concepto favorable respecto de la viabilidad del otrosí propuesto al Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4949 de fecha 16 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con la revisión jurídica efectuada, se evidencia que la modificación contractual propuesta mediante el otrosí al contrato de la referencia se ajusta a la normatividad vigente y cumple con los requisitos propios de su naturaleza. No obstante, se precisa que el presente concepto se emite exclusivamente en relación con las consideraciones de carácter jurídico del referido otrosí.

Atentamente

ALEXANDRA GALEANO VELEZ
Abogado contratista
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Alexandra Galeano Velez - Abogada contratista SCSC
Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado SCSC

Santiago de Cali, abril de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios N.° 1.410-19.13-4949 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-19.13-4949, suscrito el 16 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar la prórroga y adición del mismo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

PRIMERO. Que el se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.° 1.410-19.13-4860 de fecha 16 de enero de 2026 entre la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la señora HARRISON MORENO MOSQUERA, cuyo objeto consiste en prestar servicios APOYO A LA GESTION para el desarrollo del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.".

SEGUNDO. Que el contrato tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión, en particular aquellas relacionadas con el seguimiento a las metas de producto que es: Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente

TERCERO. Que el proyecto de inversión identificado con código BPIN-2024003760109fue armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que transforma", encontrándose actualmente en ejecución.

CUARTO. Que el plazo inicial del contrato se encuentra previsto hasta el treinta (30) de abril de 2026, conforme a los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal asignada.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

QUINTO. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, en tanto las actividades del proyecto continúan en ejecución, requiriéndose la continuidad del apoyo profesional para garantizar su adecuado desarrollo, máxime cuando el personal de planta resulta insuficiente para atender dichas actividades de manera oportuna.

SEXTO. Que la persona contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, conforme a los informes de supervisión, evidenciándose un adecuado avance en la ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Que la continuidad en la prestación del servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión referido.

OCTAVO. Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

NOVENO. Que el Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, delega en los Secretarios de Despacho la competencia para adelantar actuaciones contractuales en sus diferentes etapas.

DÉCIMO. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación del servicio.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, esta supervisión solicita al Ordenador del Gasto:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.°1.410-19.13-4949, suscrito el 16 de enero de 2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026.

2. Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS**M/CTE ($7000000)**, previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas institucionales.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad
Supervisor (a)

Proyecto: Alexandra Galeano Velez – Abogada contratista
Reviso: Gladys Stella Rodríguez Juyo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006996	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 2.436.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/1/01/12
Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la P revención Situacional del Delito
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 348.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/1/01/12
Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la P revención Situacional del Delito
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.916.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	Doris Biglenice Rivera Muñoz	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006996	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 3 Valor: 132.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/2/01/07: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102484/1/2/01/07
Brindar asistencia técnica para la implementación de la estrategia de #Corredores Viales Seguros"
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.916.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	Doris Biglenice Rivera Muñoz	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

0 LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Que, en consecuencia se autorizó el OTROSI al contrato No. 1.410-19.13-4949 de 16 de enero de 2026 de HARRISON MORENO MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.143.936.150, para ejecutar las actividades conforme al siguiente proyecto de inversión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	HARRISON MORENO MOSQUERA
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor Inicial del Contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14000000)
Valor Adición	SIETE MILLONES DE PESOS ($7000000)
Valor Total del Contrato	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21000000)
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500006996

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los () días del mes de abril de 2026.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Elaboró: Alexandra Galeano Vélez – Abogada - contratista
Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado – contratista
Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22685928
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16593863
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	5 días de tiempo transcurrido *(17/04/2026 4:25:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se adjunta otrosí No. 1 de adición y prórroga, por las razones expuestas en los documentos anexos

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
HARRISON MORENO MOSQUERA.pdf	HARRISON MORENO MOSQUERA.pdf	(detalle)
OTRO SI HARRISON MORENO_0001.pdf	OTRO SI HARRISON MORENO_0001.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Campo 2 - VALOR CUOTA - HARRISON MORENO MOSQUERA - Cantidad valor ha cambiado para 6,00.

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1725630587&...

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

dentificación del documento

ID del documento	0EB44F89541E3D9356B25A3D1B186AB3E72ED57908ACE2824782699CF7B8A4DC
Ubicación	Archivo

nformación del documento

Descripción	OTRO SI HARRISON MORENO_0001.pdf
Nombre	OTRO SI HARRISON MORENO_0001.pdf
Tamaño	14680296
Estado	No encriptado
Creado por	Santiago Castro Giraldo
Fecha de creación	5 días de tiempo transcurrido *(17/04/2026 4:25:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

)ocumento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	harrison moreno mosquera

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600105379	**Fecha de Contab.:**	21.04.2026
Beneficiario:	11439361504 HARRISON MORENO MOSQUERA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	1.410-19.13-4949-1	**Página:**	1 de 1
Elaboró:	Dora Lilia Martinez Canizalez		
Plazo:	30.06.2026		
CPC:	85999		

Descripción

1.410-19.13-4949-1 CONTRATO DEL 20 DE ABRIL DE 2026 . OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
1.410-19.13-4949-1 CONTRATO DEL 20 ABRIL 2026 . OB

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 7.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:

123206/1143/2320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12 Cont. sobre Contratos de Obra Pública/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS A TRA

Proyecto: PI43-102484 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500006996

Programación PAC

MAY : 3.500.000 COP JUN : 3.500.000 COP

Elemento PEP: PI43-102484/1/1/01/12
Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el marco de la P revención Situacional del Delito
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de SIETE MILLONES PESOS
Valor: 7.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
C.C.: 1.143.828.334

Aprobado Por:
JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA